INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA MEDIADORA
"Formamos en valores para la vida"
Resolución No. 352 de octubre 27 de 2011
NIT 811.028.570-0
DANE 10563100010601

CONTRATACION DE COMPRAVENTA- JUSTIFICACION

JUSTIFICACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La institución educativa María Mediadora del Municipio de Sabaneta, requiere contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MICROSCOPIOS BINOCULARES Y GESTIÓN INTEGRAL DE REACTIVOS Y RESIDUOS QUÍMICOS, CON ENTREGA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL.** Lo anterior con el fin de poder transmitir apropiadamente el conocimiento, se requiere de una enseñanza práctica, participativa e individualizada, en donde el método científico sea aplicado y se logre un entendimiento más crítico y analítico. Con este tipo de enseñanza, se logra que los estudiantes adquieran conocimientos técnicos sobre el uso de todas las herramientas del laboratorio.

Así mismo, el numeral 2 del artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, relativo a la utilización de los recursos de los Fondos de Servicios Educativo, permite la destinación de los recursos para atender el Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios.

La necesidad descrita, se encuentra contemplada en la exposición de motivos del presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2026, y las erogaciones que adquiera la institución educativa con ocasión al presente proceso de contratación, se encuentra respaldada con la respectiva disponibilidad presupuestal.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	BIEN/SERVICIO	CANTIDAD
1	DIAGNOSTICO, SELECCIÓN, SEPARACIÓN, RECOLECCIÓN Y DESHECHO DE REACTIVOS Y BIOLOGICOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, INCLUYE LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROSCOPIO BINOCULAR	6
3	TUBO DE AJUSTE INTERPUPILAR	1
4	OCULAR	2
5	OBJETIVO 4X P/ MICROSCOPIO	1

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA MEDIADORA
"Formamos en valores para la vida"
Resolución No. 352 de octubre 27 de 2011
NIT 811.028.570-0
DANE 10563100010601

CONTRATACION DE COMPRAVENTA- JUSTIFICACION

PLAZO: Cuarenta (40) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: EL PAGO SE HARÁ EN UN 100%, previa presentación de la factura de venta o su equivalente debidamente legalizado, que cumpla con los requisitos impuestos por el Estatuto Tributario y el certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social expedidos por el representante o el Revisor Fiscal, en el evento de estar obligados. Pago que se hará con sujeción al Plan Anual de Caja P.A.C. y sujeto al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

De conformidad al Acuerdo Municipal No.22 del 2024 "por el cual se expide el estatuto tributario de Sabaneta"; Teniendo en cuenta la tipología del proceso se realiza: **RETENCIÓN EN LA FUENTE, RETE IVA, ICA Y ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR, CONTRIBUCIÓN PRO CULTURA, TASA PRO DEPORTE**. (Depende de los parámetros establecidos en el estatuto tributario municipal, cada actividad específica tiene su tarifa).

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa María Mediadora, ubicada en la Calle 50 Sur # 43 A 89, Sabaneta (Antioquia).

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y el Acuerdo No. 07 de 2025 del Consejo Directivo de la institución Educativa.

Emitida a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

_____
HNA. MARÍA NORELIA GÓMEZ MAZO
Rectora